Callao, 20 de octubre de 2016.

Señor

Presente

Con fecha 20 de octubre de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 834-2016-D/FCS.- Callao; 20 de octubre del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 1193-2016-D/FCS de fecha 07 de octubre del 2016, del Decanto de la Facultad de Ciencias de Salud, mediante el cual solicita Licencia por Capacitación de la **MG. MIRIAM CORINA CRIBILLERO ROCA** para participar en el **XV COLOQUIO PANAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA “LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA CONSTRUYENDO UNA AGENDA EN FAVOR DE LA SALUD UNIVERSAL”**, del 03 al 07 de octubre del 2016 en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, México DF.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, por eficacia anticipada la **Licencia con Goce de Haber** por el periodo del 03 al 07 de octubre del 2016, a la **MG. MIRIAM CORINA CRIBILLERO ROCA**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para participar en el **XV COLOQUIO PANAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA “LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA CONSTRUYENDO UNA AGENDA EN FAVOR DE LA SALUD UNIVERSAL**.
2. **DAR** cuenta al Consejo de Facultad el otorgamiento de Licencia con Goce de Haber y ratificación de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***

Callao, 20 de octubre de 2016.

Señor

Presente

Con fecha 20 de octubre de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 835-2016-D/FCS.- Callao; 20 de octubre del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 1194-2016-D/FCS de fecha 07 de octubre del 2016, del Decanto de la Facultad de Ciencias de Salud, mediante el cual solicita Licencia por Capacitación de la **DRA. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO** para participar en el **XV COLOQUIO PANAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA “LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA CONSTRUYENDO UNA AGENDA EN FAVOR DE LA SALUD UNIVERSAL”**, del 03 al 07 de octubre del 2016 en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, México DF.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, por eficacia anticipada la **Licencia con Goce de Haber** por el periodo del 03 al 07 de octubre del 2016, a la **DRA. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para participar en el **XV COLOQUIO PANAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA “LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA CONSTRUYENDO UNA AGENDA EN FAVOR DE LA SALUD UNIVERSAL**.
2. **DAR** cuenta al Consejo de Facultad el otorgamiento de Licencia con Goce de Haber y ratificación de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***

Callao, 20 de octubre de 2016.

Señor

Presente

Con fecha 20 de octubre de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 836-2016-D/FCS.- Callao; 20 de octubre del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 1195-2016-D/FCS de fecha 07 de octubre del 2016, del Decanto de la Facultad de Ciencias de Salud, mediante el cual solicita Licencia por Capacitación de la **MG. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ** para participar en el **XV COLOQUIO PANAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA “LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA CONSTRUYENDO UNA AGENDA EN FAVOR DE LA SALUD UNIVERSAL”**, del 03 al 07 de octubre del 2016 en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, México DF.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, por eficacia anticipada la **Licencia con Goce de Haber** por el periodo del 03 al 07 de octubre del 2016, a la **MG. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para participar en el **XV COLOQUIO PANAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA “LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA CONSTRUYENDO UNA AGENDA EN FAVOR DE LA SALUD UNIVERSAL**.
2. **DAR** cuenta al Consejo de Facultad el otorgamiento de Licencia con Goce de Haber y ratificación de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***